

SEÑOR NOTARIO:

LIBIA SUSANA ORTEGA DELGADO, con cédula única #0910937317, entendida en el idioma inglés, como perito intérprete, certifico haber realizado la traducción aquí contenida y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios por parte de la iniciativa privada, con el juramento de rigor, sírvase usted autenticar la firma puesta al pie de la presente traducción:--

He recibido tres (3) documentos originales, cuya traducción es la siguiente:

PÁGINA 1

APOSTILLA

(Convenio de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Reino Unido en relación a Bermuda

Este Documento Público

2. Ha sido firmado por Timothy J Counsell

3. Actuando en calidad de Notario Público

4. Lleva el sello/estampilla TIMOTHY J COUNSELL, NOTARIO PÚBLICO,
BERMUDA

Certificado

5. En Bermuda

6. El 30 de Septiembre del 2009

7. Por el Gobernador y encargado de las Bermudas o Islas Somer o algún miembro de su personal y usando su sello oficial.

8. Numero: 33,998

9. Sello

10. Firma

SELLO

(firma legible

Leleath G. Bailey

Para Gobernador y
Encargado.

Si este documento es para ser usado en un país que no sea parte del convenio de La Haya del 5 de Octubre de 1961, debe ser presentado a la sección consular en la misión de representar a ese país. Una apostilla o certificado de legislación solo confirma que la firma, sello o estampilla en este documento sean genuinos. No significa que el contenido del documento sea correcto o que el Registro Civil Parlamentario apruebe el contenido.



PÁGINA 2

CERTIFICADO DE NOTARIA

PARA TODO A QUIEN ESTO SE PRESENTE:

Yo, Timothy J Counsell, de la Ciudad de Hamilton en las Islas de Bermuda, un Notario Público debidamente inscrito y calificado, practicando en la ciudad de Hamilton en las Islas de Bermuda antedicho, **POR LA PRESENTE CERTIFICO** que el presente Certificado anexo ha sido debidamente certificado por Antoinett Lee, Asistente Secretario de Appleby Services (Bermuda) Ltd., Asistente Secretario de **Atlas Trading & Shipping Limited**, y que la firma de "Antoinett Lee" es la firma y manuscrito de lo dicho de Antoinett Lee.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL,
Yo Notario Público doy fe con mi
firma y Sello Oficial de la Notaria
este 30 de Septiembre del 2009.

(firma ilegible)

NOTARIO PÚBLICO

**TIMOTHY J COUNSELL
NOTARIO PÚBLICO
CORTE DE CANON
CALLE VICTORIA 22
HAMILTON, BERMUDA**

SELLO

SELLO

PÁGINA 3

CERTIFICACIÓN

Yo, Appleby Services (Bermuda) Ltd., Secretario - Administrador de **Atlas Trading & Shipping Ltd.** ("La Compañía") una compañía constituida y domiciliada en las Islas Bermudas (Reino Unido de Gran Bretaña), **POR LA PRESENTE CERTIFICO:**

1. Que la compañía Atlas Trading & Shipping Ltd. Tiene una inversión extranjera en la compañía ecuatoriana Atlas Trading & Shipping del Ecuador (ATLASHIP) S.A., consistente en 18.999 acciones, ordinarias y normativas, de un valor nominal de US \$1,00 cada una.,

2. Que la nómina de accionista de la compañía Atlas Trading & Shipping Ltd. es la siguiente:
Grindrod Trading and shipping Limited
St. Jame's Chambers
641 Athol Street
IMI IJE Douglas
Isle of Man
Nacionalidad: Isle of Man
Domicilio: Isle of Man
3. La compañía Atlas Trading & Shipping Ltd. se encuentra legalmente existente en las Islas Bermudas (Reino Unido de Gran Bretaña), según consta de la certificación adjunta otorgada por la autoridad competente de este país.

La presente certificación se otorga al solo efecto de dar cumplimiento con la disposición constante en el Art. 6 de la Ley Reformativa a la Ley de Compañías del Ecuador, publicada en el Registro oficial #591 del viernes 15 de mayo del 2009.

La presente certificación debe ser otorgada ante el Notario Público; y, deberá ser autenticada por el cónsul ecuatoriano o apostillada.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Appleby Services (Bermuda) Ltd. ha hecho este certificado para ser ejecutado por su funcionario debidamente designado este día 30 de Septiembre del 2009.

(firma ilegible)

Appleby Services (Bermuda) Ltd.
Secretario - Administrador

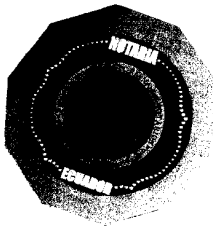
APPLEBY_BDA\6089352v1

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.-


Libia Ortega Delgado
C.C. 091093731-7



YO, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA,
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DE GUAYAQUIL: DE
CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL
NOVENO ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY
FE, QUE ANTE MI COMPARECIO: LIBIA SUSANA ORTEGA
DELGADO, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO CERO NUEVE UNO CERO NUEVE TRES SIETE TRES
UNO SIETE, Y ESTAMPO SU FIRMA Y RUBRICA EN EL
DOCUMENTO QUE ANTECEDE RECONOCIENDOLA COMO
SUYA PROPIA POR SER LA MISMA QUE USA EN SUS ACTOS
TANTO PUBLICOS COMO PRIVADOS.- GUAYAQUIL, SIETE DE
ABRIL DEL DOS MIL ONCE.- EL NOTARIO.-



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



SEÑOR NOTARIO:

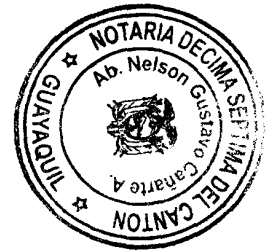
LIBIA SUSANA ORTEGA DELGADO, con cédula única #0910937317, entendida en el idioma inglés, como perito intérprete, certifico haber realizado la traducción aquí contenida y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios por parte de la iniciativa privada, con el juramento de rigor, sírvase usted autenticar la firma puesta al pie de la presente traducción:--

He recibido dos (2) documentos originales, cuya traducción es la siguiente:

PÁGINA 1

APOSTILLA

(Convenio de La Haya del 5 de Octubre de 1961)



6. País: Reino Unido en relación a Bermuda

Este Documento Público

7. Ha sido firmado por Riche Robinson
8. Actuando en calidad de Supervisor, Registrador
9. Lleva el sello/estampilla REGISTRO DE COMPAÑIAS, BERMUDA

Certificado

10. En Bermuda 6. El 30 de Septiembre del 2009
10. Por el Gobernador y encargado de las Bermudas o Islas Somer o algún miembro de su personal y usando su sello oficial.
11. Numero: 33,997

12. Sello

SELLO

10. Firma

(firma legible)

Leleath G. Bailey

Para Gobernador y
Encargado.

Si este documento es para ser usado en un país que no sea parte del convenio de La Haya del 5 de Octubre de 1961, debe ser presentado a la sección consular en la misión de representar a ese país. Una apostilla o certificado de legislación solo confirma que la firma, sello o estampilla en este documento sean genuinos. No significa que el contenido del documento sea correcto o que el Registro Civil Parlamentario apruebe el contenido.

(ESCUDO)
BERMUDA

MINISTERIO DE FINANZAS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Yo, Richie Robinson, Supervisor, Registrador del Registro de Compañías de las Islas Bermudas, por la presente certifico que

Atlas Trading & Shipping Limited

es una compañía debidamente incorporada bajo las leyes de Bermuda y está, a la fecha de este Certificado, en buen estado, bajo las Compañías Act 1981.

SELLO

Dado bajo mi firma y el sello del
REGISTRO DE COMPAÑÍAS este
3er día de Septiembre del 2009

(firma ilegible)

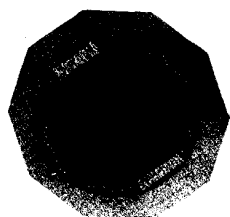
Riche Robinson

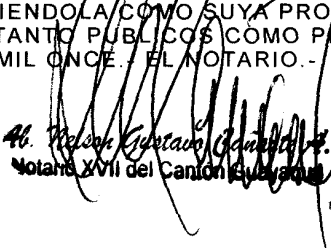
Supervisor, Registrador

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.-


Libia Ortega Delgado
C.C. 091093731-7

YO, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO DECIMO SEPTIMO DE GUAYAQUIL: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL NOVENO ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE, QUE ANTE MI COMPARECIO: LIBIA SUSANA ORTEGA DELGADO, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO CERO NUEVE UNO CERO NUEVE TRES SIETE TRES UNO SIETE, Y ESTAMPO SU FIRMA Y RUBRICA EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE RECONOCIENDOLA COMO SUYA PROPIA POR SER LA MISMA QUE USA EN SUS ACTOS TANTO PUBLICOS COMO PRIVADOS. GUAYAQUIL, SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE. EL NOTARIO.-




Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario XVII del Canton Guayaquil

